



NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TURBACO BOLÍVAR
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROTOCOLO BIOSEGURIDAD MANEJO PANDEMIA COVID 19
AÑO 2020

1. OBJETIVO.

Aplicar de forma correcta las medidas y procedimientos de contención necesarios para controlar la transmisión del COVID-19, involucrando a usuarios, Clientes, proveedores y colaboradores de la Notaría única del Círculo de Turbaco Bolívar.

2. ALCANCE.

Establecer las orientaciones generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por COVID-19 para los trabajadores que se encuentran laborando y por ende expuestos.

3. JUSTIFICACIÓN.

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARSCoV. Se ha propagado desde China hacia un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos y para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

4. DEFINICIONES.

Afectado: persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública y la sanidad animal y vegetal.

Aislamiento: separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales enfermas, mercancías, paquetes postales y medios de transporte afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

Antisepsia: empleo de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos a un nivel en el cual no generen infecciones.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfección de bajo nivel: procedimiento mediante el cual se tiene efecto sobre las bacterias en forma vegetativa, levaduras y virus de tamaño medio, pero sin acción sobre el bacilo de la tuberculosis.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.



Material Contaminado. Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Microorganismo: Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

Minimización: Es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.

Normas de bioseguridad: Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.

Limpieza: Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.

Precaución en ambiente: Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

Precaución en salud: Es el principio de gestión y control de la organización estatal, Notaríarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

Prestadores de Servicios de Salud: Se consideran como tales, las instituciones prestadoras de servicios de salud- IPS, los profesionales independientes de salud, las entidades con objeto social diferente y el transporte especial de pacientes.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar



que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Residuo Biosanitario. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

5. DESCRIPCIÓN:

En concordancia con la situación generada por el virus del COVID-19 en el país y en atención a las recomendaciones efectuadas por las entidades gubernamentales, de Supervisión y Control, se crea éste protocolo para la implementación de las medidas de mitigación de COVID- 19 de acuerdo a las siguientes acciones:

• **SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN.**

Se socializa con todo el personal de la entidad este protocolo, con el fin que tengan conocimientos de las medidas de prevención que la Notaría está tomando para proteger el contagio del virus dentro y fuera de sus instalaciones, proveyendo información clara y precisa a usuarios, Clientes, proveedores y colaboradores de la Notaría única del Círculo de Turbaco Bolívar sobre los siguientes aspectos:

- Proporcionar a los usuarios y comunidad en general información prevalente y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19.
- Suministrar a los trabajadores información clara, completa y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, en el trabajo y fuera del trabajo, incluyendo material didáctico, en aras de promover el uso adecuado de los elementos de protección personal y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.



- Concientizar a los trabajadores sobre la importancia del suministro de información al empleador para la prevención, de manera que puedan reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
- Garantizar la provisión a los trabajadores de todos los elementos de seguridad en el trabajo y protección personal dispuestos para el desarrollo de las actividades laborales, elementos que se provisionarán de manera regular y deben ser de uso personal, indicándoles su correcta forma de utilización, conservación y tiempos de duración.

• **COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN.**

Con el fin de promulgar los conceptos básicos de prevención se publica en la sede de la Notaría un aviso visible en el que señala la adopción de las medidas y procedimientos de contención necesarios para prevenir y controlar la transmisión del COVID-19 orientados a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia sanitaria, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No 385 del 12 de Marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Circular No 308 del 13 de Marzo de 2020 expedida por la SNR. De igual forma se ubican avisos por medio de los cuales se indican las prácticas mínimas necesarias para el ingreso de usuarios a la sede de la Notaría, en pro de conservar las medidas prevención para la propagación del COVID-19.

6. MEDIDAS A IMPLEMENTAR.

- **MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN y PREVENCIÓN EN LA SEDE DE TRABAJO.**

INGRESO A LAS INSTALACIONES:

Colaboradores, proveedores y contratistas que ingresen a las instalaciones de la Notaría, así como la activación y aplicación de planes de contingencia, y el seguimiento y reporte de las personas sospechosas de la enfermedad:

NOTARÍA:

- Garantizar el cumplimiento de una distancia mínima social de 2 metros, tanto en la fila al momento de ingresar, como en todas las interacciones con cualquier persona.

- Procura entregar información sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.
- Garantiza la realización de la toma de muestras con el termómetro (debe hacerla personal competente) y diligencia la encuesta de condiciones de salud, que debe ser firmada por el colaborador. El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 38 °C; en caso de que así sea, se debe aplicar protocolo de posible caso positivo (no se debe dejar ingresar al colaborador y se debe revisar flujograma de atención).
- Implementa el lavado de manos constantemente o cada que se requiera, con agua y jabón.
- Ubica puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable, para fomentar la hidratación continúa del personal. Se debe recomendar al colaborador la importancia de no compartir con compañeros.
- Realiza supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas. La desinfección debe ser con solución de hipoclorito de sodio al 0.5%, con la técnica de dispersión/atomizado para garantizar mayor eficiencia en el proceso. Si las superficies o elementos son metálicos, se debe consultar sobre la necesidad de utilizar otros agentes desinfectantes no corrosivo.
- Sumergir la suela de los zapatos en hipoclorito (0,5%) antes del ingreso a la Notaría y áreas comunes.
- Aspersión cada cuatro horas de las zonas comunes de la Notaría se deben utilizar guantes desinfectantes como alcohol.
- Limpieza y desinfección diariamente de puesto e implementos de trabajo como computadores, teclados, mouse, cosedoras, perforadoras, impresoras, teléfonos fijos, carpetas, etc.
- Limpieza y desinfección de los elementos de accesos comunes de trabajo como gavetas, archivadores, sillas, manijas de puertas, entre otros.
- Suministrar alcohol, y gel anti bacterial, se debe ubicar en sitios para que sean de fácil acceso a todos los trabajadores.

CORREDORES Y ÁREAS COMUNES:

- Se realizará limpieza con frecuencia (Todos los días al inicio de la jornada) esto incluye barrer, trapear y limpiar con líquidos desinfectantes (jabón, cloro, alcohol) en áreas comunes de uso cotidiano tanto en archivo como en recepción al público, incluidos escritorios, Baños, Oficinas, Maquinaria (Parte expuesta a contacto frecuente), Estanterías, manijas y cerraduras de puertas de acceso y demás áreas de uso frecuente.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir esta secuencia: retiro de polvo con paño húmedo para evitar levantamiento de partículas, lavado con agua y jabón, desinfección con productos habituales. No sacudir elementos de aseo antes de lavarlos para minimizar el riesgo de dispersión, esperar hasta que se sequen completamente y utilizar guantes si se va a realizar actividades de aseo o manipulación de residuos.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Se proporcionará el suministro diario de elementos de seguridad en el trabajo y protección personal y complementarios (tapabocas, guantes, caretas, alcohol, gel antibacterial, etc) y se informa a los trabajadores sobre la forma de su uso adecuado, así como sobre las medidas de conservación y tiempos de duración de los mismos.

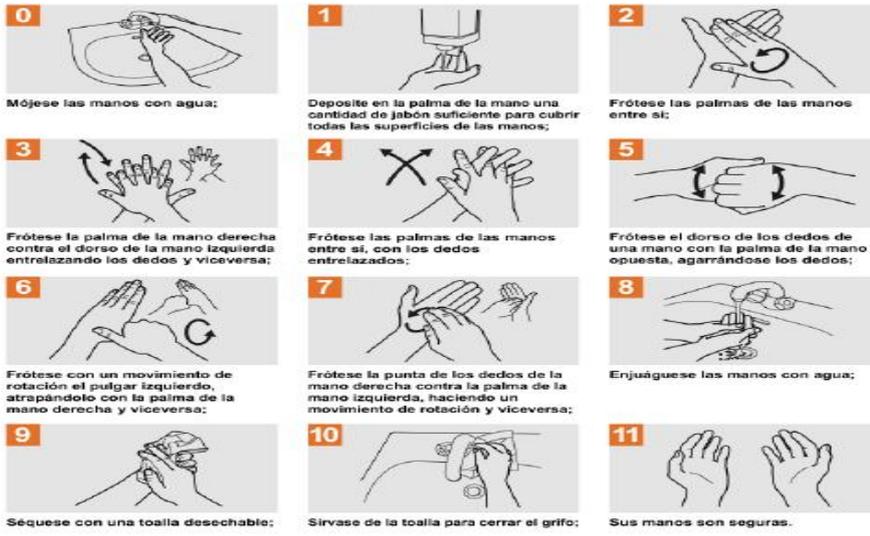
MEDIDAS PERSONALES DE PROTECCIÓN EN EL TRABAJO:

- Todo el personal al ingresar a la empresa se lavará las manos de acuerdo al protocolo. (Anexo 1).

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



- Se debe repetir el lavado de manos mínimo cada 3 horas durante la jornada laboral o antes si es necesario.
- Usar de manera permanente el tapabocas que cubra de manera oclusiva la nariz hasta el tabique y boca, reduciendo la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona, para su uso se debe tener en cuenta las indicaciones del fabricante.
- El personal tendrá a la mano dosificador de gel antibacterial el cual debe usar con frecuencia al terminar cualquier entrega o contacto con el exterior.
- El personal debe mantener con frecuencia ciclos de limpieza en la jornada de atención, usando alcohol o hipoclorito para limpiar las superficies al terminar la atención con el cliente.
- Se evitará todo saludo de contacto físico entre compañeros y/o personal externo.
- Mantener distancia prudente entre los compañeros de trabajo (mínimo 1 metro. Sugerido 2 metros).
- Al entregar los implementos para prestar el servicio al cliente debe limpiarlos o desinfectarlos con el fin de que el cliente se sienta tranquilo.
- Debe efectuarse la limpieza o desinfección de los Elementos de Protección Personal de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol o agua y jabón.

- Se debe realizar lavado y desinfección diaria de la dotación de trabajo (uniformes), con el propósito de cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección antes y después de la labor).
- Informar si fuese el caso al jefe inmediato y colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la entidad de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Como medio de transporte para cada trabajador se sugiere evitar el uso de transporte masivo.
- Se recomienda cubrir la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón.
- Evitar tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Se recomienda a cada trabajador hacer uso consiente de los recursos suministrados por parte de la empresa, NO desperdiciar ni regalar, ya que estos aseguran su protección mientras realiza sus actividades laborales.
- Aumentar la frecuencia de limpieza de las áreas comunes y de las superficies de trabajo.
- Acatar las medidas de prevención al realizar diligencias laborales fuera de la sede de trabajo, utilizando todas los elemento de protección personal entregados a cada uno de los funcionarios.
- Se enfatiza a los colaboradores la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.

MEDIDAS SOBRE EL ESTADO DE SALUD

- Supervisar y monitorear el estado de salud de los trabajadores. Efectuar en forma periódica la medición de temperatura a fin de detectar cualquier síntoma con anticipación.
- Recordar la necesidad de reportar síntomas al encargado sanitario de la Notaría con la finalidad de tomar resguardo bajo el aislamiento social obligatorio.
- Instruir sobre la modalidad correcta de estornudar o toser, evitando que se realice en superficies o materiales de trabajo. La recomendación sobre este punto se sigue de acuerdo al siguiente gráfico:

Cómo toser o estornudar correctamente



Quando estornudes o tosas **evita usar las manos** para no contaminar los objetos o a las personas que toques.



Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable. Si no tienes, usa el codo flexionado o la manga.



Tira a la basura los pañuelos que hayas usado.

Lávate las manos con agua y jabón o con soluciones que contengan más del 60% de alcohol.

- Se debe identificar el personal vulnerable de contraer el COVID-19 este personal es el de mayor a 60 años, con patologías como diabetes, hipertensión, cáncer, VHI, embarazadas, cardiovasculares.
- Seguimiento médico a los casos sospechosos o diagnósticos por COVID-19.

Definición operativa	Definición de caso
Caso 1	Paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que requiere hospitalización (IRAG inusitado) y cumple con algún criterio de nexa epidemiológico. IRAG inusitado - 348.
Caso 2	Persona con cuadro sindrómico de Infección Respiratoria Aguda (IRA) leve o moderada (por lo menos uno de los siguientes síntomas: fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta y fatiga) que no requiere hospitalización y cumple con algún criterio de nexa epidemiológico. IRA - 346.
Caso 3	Persona con IRA, con antecedentes de fiebre y tos no mayor a diez días de evolución, que requiere manejo intrahospitalario (definición operativa de IRAG) sin nexa epidemiológico. IRAG - 345.
Caso 4	Muerte probable por COVID-19. Todas las muertes por IRAG con cuadro clínico de etiología desconocida. IRAG - 348.
Caso 5	Asintomático. Contacto estrecho con caso confirmado de COVID-19 que no ha manifestado síntomas en los primeros siete días posteriores a la última exposición no protegida.

DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

- Capacitar a los trabajadores en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso del transporte público, establecido por las autoridades competentes.
- Capacitar a los trabajadores en los protocolos de los desplazamientos que se realizan en medios de transporte masivo como los son el uso del tapabocas, guantes (no estériles, nitrilo o caucho) y el procurar mantener distancia mínima de 1 metros entre las personas al interior del vehículo.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como la bicicleta, motocicleta, entre otros, y capacitar sobre la limpieza de los elementos como cascos, guantes y gafas.

MANEJO DE RESIDUOS.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuos
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

MEDIDAS PREVENTIVAS FUERA DEL LUGAR DE TRABAJO.

El trabajador Salir y/o ingresar a su domicilio debe:

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras de su núcleo familiar, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas y encuentros sociales con familiares y amigos.
- Limpiar, lavar o desinfectar la suela de los zapatos antes de ingresar a la vivienda.
- Descargar los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda, limpiarlos o desinfectarlos con alcohol, hipoclorito de sodio o agua y jabón y déjalos secar, no permitas que nadie los toque.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de mínimo de dos metros entre personas.
- Al ingresar a la vivienda antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Lavar la ropa con abundante agua y jabón, dejarla secar por completo y no debe reutilizarse sin antes lavarla.
- Mantener higiene personal de manera adecuada.

- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Informar al empleador, cuando aparezcan empleados con síntomas sospechosos o confirmados de contagio de COVID 19, para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El afectado debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Utilizar tapabocas en todo momento y evitar contacto con personas en áreas de afluencia masiva como el transporte público, supermercados, bancos entre otros.
- Compartir con el núcleo familiar las normas de Bioseguridad para lograr concientización y prevención de contagio y propagación del COVID 19.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A DOMICILIO.

Cuando se preste el SERVICIO A DOMICILIO, se deberá hacer uso obligatorio de los siguientes implementos y se adoptan las siguientes recomendaciones para mitigar los factores de exposición al que se pueda ver sometido:

- Se debe hacer uso de tapabocas, guantes de látex, neopreno, nitrilo o de caucho limpios.
- El trabajador previamente deberá tomar la temperatura al usuario.
- Si es posible, el trabajador ha de lavarse las manos con agua y jabón antes de ingresar a la casa en la que preste el servicio; en su defecto, se deberá solicitar permiso a los miembros de la casa para realizar tal labor, procurando que, en este evento, se evite el contacto con alguna superficie que no sea necesaria para el lavado de manos.
- Si el servicio se presta en una casa, se deberá preguntar si hay alguna persona enferma o si se han de tener precauciones especiales para proceder. En el evento en que esta situación se presente, el trabajador ha de informar de forma inmediata al Notario y no se prestará el servicio por ningún motivo.
- Si el trabajador presenta algún síntoma asociado al COVID-19, deberá abstenerse de efectuar el servicio a domicilio. En tal evento, deberá informar a su jefe inmediato para que adopte de forma inmediata las medidas a las que haya lugar.
- El trabajador no deberá saludar o despedirse de mano a las personas a las que se le preste el servicio.
- El trabajador debe mantener una distancia mayor o igual a dos metros entre su persona y el usuario para mitigar los factores de exposición.
- Se debe evitar al máximo la interacción cercana con las personas que se les preste el servicio.

- Finalizado el servicio el trabajador deberá lavar y desinfectar sus manos y los demás elementos utilizados.

MEDIDAS FRENTE A TRABAJADORES QUE PRESENTEN SÍNTOMAS ASOCIADOS AL COVID-19.

- El trabajador que presente síntomas asociados al COVID-19 deberá comunicarlo a su jefe inmediato a través del canal de comunicaciones establecido para tal fin por la Notaría.
- El jefe inmediato, deberá comunicarlo a la persona o el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que ellos verifiquen que quien presenta los síntomas esté usando tapabocas y se pueda ubicar a esta persona en una zona aislada, previamente identificada.
- Conforme a los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, el trabajador que presente síntomas deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- El empleador deberá informar inmediatamente a la autoridad de salud competente (Secretaría de Salud Municipal, Distrital o Departamental) y a la EPS a la que esté afiliada la persona, la existencia de síntomas relacionados a la enfermedad y serán estas entidades las que determinarán si el trabajador ha de ser trasladado a su casa para ser aislado de forma preventiva, o si ha de ser trasladado de forma inmediata a un centro médico.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá informarle a su jefe inmediato tal situación. En este caso, tanto trabajador como empleador, deberán informar a la EPS y Secretaría de Salud correspondiente lo acaecido para que se evalúe el estado de salud del trabajador y se establezcan las medidas a las que haya lugar.
- De forma conjunta con el trabajador, se deberá elaborar una lista en la que, de forma clara y precisa se identifiquen las personas con las que el caso positivo para COVID-19 ha tenido contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) en los últimos 14 días. Dicha lista deberá ser remitida a la Secretaría de Salud correspondiente para que respecto a ellas se haga el seguimiento respectivo; estas personas serán puestas en



aislamiento preventivo por 14 días y a su turno, deberán reportar en la aplicación "CoronApp" el cambio en su condición.

- Actuar de forma conjunta con las EPS a las que estén afiliados los demás trabajadores para que se realice el seguimiento del estado de salud de estos, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID-19, de ser el caso para mitigar la eventual propagación del virus.
- Limpiar y desinfectar de forma frecuente, con alcohol al 70% todas las superficies con las que las personas tienen contacto directo, en particular aquellas con las que ha tenido contacto directo la persona que presenta síntomas o ha sido confirmado para COVID-19, las cuales ha de ser desinfectadas de inmediato.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con detergente común, para luego ser desinfectadas.
- El personal de limpieza deberá utilizar el equipo de protección individual adecuado para tal labor, dependiendo el riesgo que se desprenda de esa gestión.
- Se debe garantizar que el personal de la Notaría pueda realizar el lavado de manos al menos 6 veces al día, para lo cual ha de contar con insumos tales como agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Informar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) los casos sospechosos de contagio, en especial respecto aquellas personas que hayan sido confirmadas como portadoras del COVID-19.
- Aquellos trabajadores que sean confirmados como portadores del COVID-19, deberán informar a la Secretaría de Salud correspondiente que iniciará su fase de aislamiento preventivo por 14 días, en su lugar el de permanencia (casa, hotel, hostel u hospedaje).

En caso de presentarse un contagio de Covid-19, se deberá agotar el siguiente procedimiento:

Se deberá remitir información de manera inmediata a la Superintendencia de Delegada para el Notariado, en los siguientes términos:

- a. Relacionar el nombre y datos de identificación de la persona portadora del COVID-19.



- b. Fecha cierta o eventual del contagio. Informar cual es el protocolo de bioseguridad adoptado por la notaría para la prevención, mitigación del COVID-19, así como cuál es el procedimiento establecido para el manejo de aquellos casos que resulten positivos en la notaría.
- c. Identificación clara y precisa de las personas que se han relacionado con la persona contagiada.
- d. El número de pruebas que se han tomado al personal que conforma su despacho y el resultado de estas.
- e. Fecha en la que se informó a la Secretaría de Salud y EPS del trabajador de esta situación.
- f. Fecha en la que se informó la situación acaecida, a la ARL a la que está afiliada la persona contagiada.

Esta información deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico: vigilanciasdn@supernotariado.gov.co.

En el evento en el que el trabajador haya tenido contacto con otras personas que laboren en la notaría, se recomienda el aislamiento preventivo de estas.

7. MEDIDAS DE MITIGACIÓN / CRISIS.

- Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención, cuando aparezcan casos sospechosos o confirmados en la entidad.
- Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actuar de acuerdo a sus recomendaciones.
- Coordinar con las entidades de salud (EPS) para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de Covid-19, si es el caso.
- Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y familia.

8. RECOMENDACIONES A USUARIOS PARA INGRESO AL LOCAL.

- Sólo se permitirá el ingreso de clientes que tengan tapabocas.
- Al efectuar su ingreso, los clientes deben desinfectar la suela de los zapatos e inmediatamente efectuar el lavado de manos de manera adecuada.
- Se difundirá por medio de ayudas visuales a los clientes las medidas de protección que se aplican en la entidad procurando precauciones que nos beneficien a todos.



- Mantener una distancia de mínimo de 1 metro entre el cliente y el funcionario de la Notaría.
- La atención al cliente será de una persona por cada funcionario disponible.
- Si se presenta acumulación de clientes pedir tomar distancia de mínimo dos metros entre un cliente y otro mientras están en espera de ser atendidos.
- Se mantendrá disponibilidad de gel antibacterial dentro de las instalaciones con el fin de que el cliente pueda hacer uso de ella cuando se requiera.

9. DATOS DE CONTACTO PARA ATENCIÓN Y EMERGENCIA.

Los teléfonos de contacto entregados por la autoridad competente para la atención de casos y medidas de urgencias. Secretaría Distrital de Salud de Turbaco: (+57) 5 6436408, Contactos de la ARL AXA COLPATRIA **Línea exclusiva de atención para covid-19: 320 889 9775, #247** desde tu celular.

OBSERVACIÓN: La actividad Notarial fue declarada por el Gobierno Nacional, como una actividad esencial en la estructura del Estado, por lo tanto nunca ha parado o reiniciado labores, es decir desde la declaratoria de la Emergencia Sanitaria se ha mantenido en funcionamiento.

Para efectos de dar publicidad y conocimiento del protocolo de bioseguridad acogido por la Notaría Única de Turbaco, dentro del desempeño de las actividades propias de la institución désele traslado a la administración municipal y especialmente a la Secretaría de Salud Municipal para los fines pertinentes.

Hacen parte integral de este documento las Resoluciones No. 666 y 844 de 2020, las expedidas por las demás autoridades de orden nacional y local, para la prevención, mitigación y atención del COVID-19, así como las Instrucciones Administrativas y Circulares que sobre el particular han proferido el señor Superintendente de Notariado y Registro y la Superintendente Delegada para el Notariado y los formatos de controles que se diligencian por parte la Notaría Única de Turbaco.

Se firma en Turbaco - Bolívar, a los 30 de Abril de 2020 y será socializado a todos los funcionarios.



CARLOS EDUARDO HAYDAR MARTINEZ
NOTARIO ÚNICO CÍRCULO DE TURBACO (BOLÍVAR)

ANEXO No 1

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TURBACO BOLÍVAR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID 19

El lavado de manos es la rutina donde se remueve de manera mecánica la suciedad y la reducción de microorganismos transitorios de la piel. Este lavado de manos requiere de jabón líquido y agua el que debe hacerse de forma vigorosa con una duración no menor de 40 segundos. Tiempo: De 40 a 60 segundos

- a. Retirar manillas, pulseras, relojes, anillos para dejar libre las manos.
- b. Humedezca las manos con agua corriente de la llave.
- c. Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón líquido suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
- d. Frótese las palmas de las manos entre sí .
- e. Frótese palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- f. Frótese las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.
- g. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- h. Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- i. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
- j. Enjuáguese las manos con abundante agua.
- k. Séquese las manos.

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TURBACO
Calle San Roque Cra 12 No 16 - 46 Tel: 6448248
E mail: unicaturbaco@supernotariado.gov.co - Turbaco (Bolívar)

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



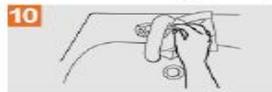
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.